

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

5203

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se corrigen errores en la Resolución de 31 de agosto de 2011, de modificación de la Resolución de 10 de enero de 2011, por la que se ordena la publicación de la Oferta Pública de Empleo, para el año 2011, se aprueban las bases generales y específicas y se convocan los procesos selectivos para la provisión de nueve plazas de personal laboral al servicio de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución referenciada en el encabezamiento, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 193, de 10 de octubre de 2011, se procede a su corrección. Asimismo, dado que se corrigen los requisitos para acceder a la plaza de Técnico/a de Igualdad de Género, se procede a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Corregir la composición del Tribunal Calificador establecida en el punto 5.1 del anexo I a la Resolución de 31 de agosto de 2011, de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, de modificación de la Resolución de 10 de enero de 2011, por la que se ordena la publicación de la Oferta Pública de Empleo, para el año 2011, se aprueban las bases generales y específicas y se convocan los procesos selectivos para la provisión de nueve plazas de personal laboral al servicio de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, de tal forma que donde dice:

«Presidencia: Txabier Anunzita.

Vocalías:

Itziar Hernandez Zubizarreta

Mertxe Digon Arizmendi

Aitor Gabilondo Harina

Mirilla Azpiazu Diez

Marta Iglesias Barrio

Suplentes:

Presidencia suplente: Koldo Unceta.

Vocales suplentes:

Mikel Mancisidor

Gloria Guzman Orellana

Ana Maria Arriola Palomares

Maria Isabel Aramburu

Imanol Urigüen Garaizabal»,

Debe decir:

«Presidencia: Txabier Anuzita.

Vocalías:

Itziar Hernandez Zubizarreta

Mertxe Digon Arizmendi

Aitor Gabilondo Harina

Marta Iglesias Barrio

Suplentes:

Presidencia suplente: Koldo Unceta Satrustegi.

Vocales suplentes

Mikel Mancisidor de la Fuente

Gloria Guzman Orellana

Ana María Arriola Palomares

Imanol Urigüen Garaizabal».

Segundo.– Corregir el anexo V de la misma Resolución citada en el resuelvo anterior, relativo a la plaza de Técnico/a de Igualdad de Género, de tal forma que donde dice:

«3.1.– Titulación: Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura».

Debe decir:

«3.1.– Titulación: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Diplomatura».

Tercero.– Corregir el anexo IV de la Resolución citada en el resuelvo anterior, relativo a las seis plazas de Técnico/a de cooperación al desarrollo, de tal forma que donde dice:

«3.1.– Titulación: Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura».

Debe decir:

«3.1.– Titulación: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Diplomatura».

viernes 28 de octubre de 2011

Cuarto.– Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de nueve plazas de personal laboral al servicio de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo. El plazo será de veinte (20) días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de octubre de 2011.

La Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
MARTAARES GODOY.